



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Fecha de aprobación: / /2025

Página 1 de 6

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” – PAIS

Política N° PAÍS.GD.POL.02-2025-MIDIS/PNPAIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2025-MIDIS/PNPAIS-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y Sello:
Formulado por:	Jorge Luis Távara Vallejos	Ejecutivo(a) de la Unidad de Tecnologías de la Información	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	Fecha:

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
Página 2 de 6			

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	Fecha	Documento sustento	Documento inicial	UTI
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento. 3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional
"Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 3 de 6

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. BASE LEGAL.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	5
7. ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA.....	5
8. REVISIONES DE LA POLÍTICA.....	6

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 4 de 6

1. OBJETIVO

Establecer los compromisos institucionales en materia de seguridad de la información para el fortalecimiento de la protección de los activos de información del Programa Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS (PNPAIS), frente a las amenazas internas y externas, salvaguardando su disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal del PNPAIS, independientemente del régimen laboral o vínculo contractual al que se encuentren sujetos, en tanto tengan acceso a la información y/o recursos informáticos de la entidad. Así mismo, aplica a la información producida y/o procesada en todas las actividades realizadas por el PNPAIS.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.2. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 002-2021-MIDIS que aprueba los "Lineamientos de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.4. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD Establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.
- 3.5. Resolución Directoral N° 0144-2021-MIDIS-PNPAIS-DE que actualiza la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- 3.6. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos. 3ª Edición, en reemplazo de la NTP-ISO/IEC 27001:2014.

4. DEFINICIONES

- a. **Activo:** Es todo aquello que presenta valor para la entidad.
- b. **Activos de información:** Son los activos, incluyendo bienes, servicios tangibles y personas, que contiene o está relacionado con la información cuyo valor se determina según su criticidad y su impacto en los procesos de negocio, alineados con los objetivos establecidos de la institución.
- c. **Confidencialidad:** Propiedad de la información por la que se mantiene inaccesible y no se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- d. **Disponibilidad:** Propiedad de la información de ser accesible y estar listo para su uso a demanda de una entidad autorizada.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /
Página 5 de 6			

- e. **Integridad:** Propiedad de la información de salvaguardar la exactitud y completitud del activo de información.
- f. **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información. Además de otras propiedades como la autenticidad, la responsabilidad y el no repudio.
- g. **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Consiste en un conjunto de políticas, procedimientos, guías, recursos y actividades asociadas que son gestionadas de manera colectiva por una organización. Basada en un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de la organización.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El PNPAIS, reconoce la importancia y el valor de la información para prestación de servicios de programas, proyectos y actividades en materia social, económica y productiva, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa. Por este motivo el PNPAIS se compromete a:

- Establecer, implementar, operar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Cumplir con los requisitos de carácter legal, políticas, lineamientos y normas adoptadas por el PNPAIS relacionadas con la seguridad de la información.
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información para determinar su tratamiento a través de la implementación de los controles de seguridad.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independiente del medio que lo soporta.
- Establecer objetivos de seguridad de la información medibles con base en los requisitos aplicables y los resultados de la evaluación y tratamiento de riesgos, con enfoque en activos de la información prioritarios.
- Promover una cultura de seguridad de la información y concienciar a los trabajadores y proveedores de servicios sobre su importancia y necesidad dentro de la entidad.

6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Para asegurar su cumplimiento se establecerán documentos necesarios entre otros, los cuales contendrán políticas específicas y controles que permitirán lograr los objetivos de seguridad de la información de la entidad.

7. ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad de la Información proporciona los objetivos de la seguridad de la información de acuerdo a los compromisos establecidos en este documento. A su vez, se utilizará la estrategia de utilizar un tablero de control para estos objetivos y asignar indicadores a cada uno, de modo que estos sean medibles y se puedan asignar recursos, responsabilidades, actividades, plazos y formas de lograr y evaluar los resultados.

Para el correcto despliegue de la presente política, se han recopilado y establecido responsabilidades con base en las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y de funciones previamente establecidas los cuales se consigna en el documento de Roles y Responsabilidades para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Política de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" - PAIS			Fecha de aprobación: / /	
			Página 6 de 6	

8. REVISIONES DE LA POLÍTICA

La presente política se revisa por lo menos una vez al año, o cuando ocurran cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, o cuando el Comité de Gobierno y Transformación Digital lo vea pertinente para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.